



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

RESOLUCIÓN ISDEMU-2019-0064

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las catorce horas del treinta de agosto de dos mil diecinueve. –

I- Que el diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se recibió solicitud número ISDEMU-2019-0064, mediante la cual la ciudadana XXXXXX XXXXX XXX XXXX, solicita lo siguiente:

1. Lista de empleados contratados a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2019. Desagregar en un cuadro de Excel: nombres, apellidos, cargo, fecha de contratación, fecha de cese de labores (si aplicara), forma de contratación (ley de salarios y/o contrato) y salario.

II- Que el acceso a la información es un Derecho Humano, una herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía que ayuda al fortalecimiento de las instituciones públicas, al mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado.

III- Que según lo establecido en los Arts. 2 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 del Reglamento del referido cuerpo legal, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo.

Es así, que luego de realizado el respectivo examen de admisibilidad y cumplidos los requisitos determinados en los preceptos antes mencionados, mediante auto de las catorce horas minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, se admitió la presente solicitud y se dio el trámite de Ley que corresponde.

IV- Que de conformidad a lo establecido en los Art.70 de la LAIP y 53 del RLAIP, la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión del respectivo requerimiento de información a la Unidad de Recursos Humanos, por ser la Unidad que tiene acceso a la información solicitada, quien traslado respuesta en los siguientes términos:



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

- En atención a solicitud con número correlativo ISDEMU-2019-0064 en la que se solicita a la URRHH, Lista de empleados contratados a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2019, se adjunta a la presente resolución cuadro de Excel el cual contiene resumen de los atributos solicitados para el año 2018.
- En cuanto al ejercicio financiero 2019 la jefatura de la unidad de Recursos Humanos detalla lo siguiente:

El ejercicio financiero 2019, no se detalla, en virtud de que la circular No SAFI-002/2019 en los **Lineamientos de contención del gasto** numerales 21, 22 y 23 suspendió creaciones de plazas, incrementos salariales, contrataciones y nombramientos, en consecuencia no se tramitaron nombramientos, ni cambios de plaza. Lo que comunico, en cumplimiento a los artículos 3, literal (a) y 4, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU, archivo adjunto: Requerimiento ISDEMU-2019-0064.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- c) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

Maria Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información